



# Resolución Jefatural No. 260 -2009-AGN/J

Lima, 17 JUN. 2009

**VISTO** el Informe N° 407 - 2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por don **Eduardo Domingo Sánchez Gallegos – Registro 902905**;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.L. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) del Archivo Colonial de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, se desprende que la Escritura Pública de **Venta** otorgada por el Supremo Gobierno, representado por el Director de Rentas del Ministerio de Hacienda y Comercio, don **José Manuel Tirado**, a favor de don **Santiago Gamarra**; con fecha diecisiete de setiembre del año mil ochocientos setenta y cuatro, que se inicia en el Folio N° 159 vuelta del Protocolo N° 922 de los Registros del ex notario Claudio José Suárez y consta de doce fojas útiles, cuya regularización solicita el recurrente;

Que estando a lo recomendado en el Informe N° 031-2009-AGN/DNAH de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, en el sentido de adicionar un folio de regularización, teniéndose en cuenta el año de origen de la escritura pública;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, Ley de Notariado; en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI sobre Proceso de Regularización Administrativa de Escrituras Públicas y Actas Notariales Protocolares Irregulares, aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Dr. Manuel Noya de la Piedra**, Notario Público de Lima, quien **dispensará la firma del testigo instrumental don Marcelo Vallejos**, en folio aparte que deberá insertarse a la escritura pública; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir además la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.**

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
Jefe de Archivo General de la Nación  
  
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional

